



**SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DEPARTAMENTAL**

Acta N° 11/2022

Día 27/06/2022

--- En Bahía Blanca, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veintidós, siendo la hora dieciocho y cinco minutos, se reúnen los integrantes del Consejo Departamental en **sesión ordinaria**, la que es presidida por el Sr. Director Decano del Departamento, Ing. Martín J. Serralunga, quien es asistido por la Sra. Secretaria Académica, Ing. Silvina A. Cognoli, a los efectos de tratar los puntos incluidos en el orden del día.

--- Se hallan presentes por los distintos claustros, los siguientes Consejeros:

Por el claustro de Profesores: *Dr. Daniel Horacio FELIX; Dra. Carla Verónica PRIANO, Dra. María Teresa GONZÁLEZ; Agrim. Marcelo Francisco LORENZO, Ing. Roberto Adrián CASTAÑO; Ing. Pablo Raúl VERNIERE* (Titulares).

*Dra. Patricia Neri DOMÍNGUEZ* (Suplente sin derecho a voto).

Por el claustro de Docentes Auxiliares: *Dr. Diego Gabriel ROSSIT* (Titular).

*Ing. Carolina Lorena MACAGNANI* (Suplente).

Por el claustro de Alumnos: *María Mercedes ANTONELLI* (Titular).

*María Anahí ZORATTO MACÍAS* (Suplente).

**1. Informe de Dirección.**

El Ing. Serralunga informa al plenario sobre los siguientes temas:

- **Resolución CSU 329/2022:** Creación de los cargos docentes, los cuales se asignarán durante el año 2022 (segundo cuatrimestre), para la tenencia temporaria de los Departamentos Académicos, en el marco del acuerdo específico UNS – CRESTA.
- **Resolución R 438/2022:** Dar por finalizadas las funciones del Ing. Oscar Alberto BRUSTLE (CUIL 20-11152535-9, Legajo 6160) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación Simple del Departamento de Ingeniería, a partir del 1 de julio de 2022.
- **Resolución CSU 328/2022:** Autorizar al Departamento de Ingeniería a efectuar el llamado a concurso para la cobertura de un (1) cargo de Profesora/or Titular con dedicación Exclusiva, para cumplir funciones en el Área 03: Estabilidad, en las asignaturas “Mecánica Técnica I”

(código 5377), “Mecánica Técnica” (código 5376), “Estabilidad I.E” (código 5138) y “Elementos Finitos con Aplicaciones en Ingeniería” (código 5122)

- **Minuta 342-2022:** Se ha recibido la solicitud de renuncia condicionada, a partir del 01/07/2022, presentada por la Ing. Clara Natalia Patrignani, docente del Área 6 (Construcciones).

- **60° Aniversario de la creación de la carrera de Agrimensura en la UNS:** En el día de ayer, 26 de junio, se ha conmemorado el mencionado aniversario. Durante los días miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de junio se realizaron actividades varias en la Casa de la Cultura para celebrar el acontecimiento. Se contó con la organización de docentes de las Áreas 7, 13 y 14 y la participación presencial y remota de destacados profesionales, que se desempeñan en el país y en el exterior. También hubo exhibición de equipamientos por parte de una de las firmas más reconocidas a nivel nacional. En el acto de clausura, se llevó a cabo también la firma de un convenio con el Consejo Profesional de Agrimensura, para el comodato de una estación total para uso en las clases y trabajos de campo a realizar por los estudiantes de la carrera de Agrimensura. El Director expresa su felicitación para todo el equipo que trabajó en la organización y también –como lo realizó en las palabras pronunciadas al cierre del evento-, el reconocimiento para todos los profesionales de la Agrimensura que han aportado durante todo este tiempo al crecimiento de la carrera en el Departamento de Ingeniería, que –desde su inicio-, fue el ámbito de inserción de la misma en la UNS. Por otra parte, informa que las grabaciones de las conferencias se incorporarán al material disponible en la página web del Departamento, para facilitar el acceso a quienes lo deseen.

## 2. Aprobación Actas de reuniones anteriores.

El Director pone a consideración de los consejeros la aprobación de las Actas N° 08/2022 y N° 09/2022, correspondientes a las sesiones de los días 16/05/2022 y 30/05/2022, respectivamente. Ambas resultan aprobadas por unanimidad tras lo cual se procede a su firma por los consejeros presentes en el plenario del día de la fecha y en los correspondientes a las actas tratadas.

## 3. Ratificación de Resoluciones del Director.

Se ratifica por unanimidad la resolución emitida por el Director Decano, “*ad referendum*” del Consejo Departamental de Ingeniería, cuyo texto resolutivo principal se detalla a continuación:

- **DI 51/2022: ACEPTAR LA RENUNCIA**, por acceder a un cargo de mayor jerarquía, que presenta el **Dr. Germán Darío ERCOLANI** (DNI 30.062.682 - Legajo UNS 13.443) al cargo de Ayudante "A" con dedicación simple (*Id de Ingeniería 53106 - Id de Personal 37021465*) en el Área 05 - Sistemas de Representación, en las cátedras Sistemas de Representación (5415) y Diseño Mecánico Asistido (5107) a partir del 16/06/2022.-

## 4. Solicitudes de equivalencias y reválidas.

Se informa por Secretaría que la Comisión de Enseñanza ha analizado el pedido de equivalencias presentado por la alumna **PAMER, Victoria, LU N°144.003** y ha dictaminado siguiendo los criterios de otorgamiento expuestos por los responsables de las cátedras, a quienes se ha consultado oportunamente desde la Secretaría Académica. Sometido el correspondiente dictamen a votación, se resuelve de manera unánime:

- **OTORGAR** a la alumna, **Pamer, Victoria, Reg. N° 144.003**, lo siguiente:

<b>Instituto Tecnológico de Buenos Aires</b> <b>Carrera: Ingeniería Química</b>			<b>Universidad Nacional del Sur</b> <b>Carrera: Ingeniería Química</b> <b>Plan: 2006</b>	
<b>Cód.</b>	<b>MATERIAS APROBADAS</b>	<b>Fecha Aprobado</b>	<b>Cód.</b>	<b>MATERIAS POR LAS QUE SE OTORGA EQUIVALENCIA</b>
31.08	Sistemas de Representación	03/07/2018	5415	Sistemas de Representación

## 5. Solicitudes de apoyo económico para asistencia a congresos.

Secretaría informa sobre las notas presentadas por los Doctores Ings. **Patricia Neri DOMINGUEZ** (Legajo N° 5664 – DNI N° 12.474.267), Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva y **Víctor Hugo CORTÍNEZ** (Legajo N° 6077 – DNI N° 17.280.542), Profesor Titular con Dedicación Simple, ambos docentes del Área 03 – Estabilidad – de esta Unidad Académica, solicitando apoyo económico para asistir y participar en el “**CONGRESO PROIMCA-PRODECA**”, a realizarse entre los días 21 al 24 de junio del 2022, en la ciudad de Villa María (Córdoba - Argentina);

Considerando que el Dr. Ing. CORTÍNEZ y la Dra. Ing. DOMINGUEZ expondrán dos trabajos: “Estimación de la dinámica de erosión-sedimentación en estuarios mediante un modelo simplificado” y “Asignación óptima de tráfico urbano para minimizar emisiones vehiculares”, de los cuales son coautores, y que ambos han solicitado el apoyo económico para cubrir la estadía y no los pasajes terrestres, la Comisión de Presupuesto y Espacios Físicos dictaminó favorablemente. Luego de la lectura de los dictámenes emitidos en uno y otro caso, se someten a votación y resultan aprobados por unanimidad, por lo que se resuelve:

➤ **OTORGAR**, por excepción 2 (DOS) días de viáticos en el país, a la Dra. Ing. Patricia Neri DOMINGUEZ (LEG.N° 5664 – DNI N° 12.474.267), Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva del Área 03 – Estabilidad -, para asistir y participar en el “Congreso PROIMCA-PRODECA”, a realizarse entre los días 21 al 24 de junio del 2022, en la ciudad de Villa María (Córdoba - Argentina).

➤ **OTORGAR**, por excepción 2 (DOS) días de viáticos en el país, al Dr. Ing. Víctor Hugo CORTÍNEZ (LEG.N° 6077 – DNI N° 17.280.542), Profesor Titular con Dedicación Simple del Área 03 – Estabilidad -, para asistir y participar en el “CONGRESO PROIMCA-PRODECA”, a realizarse entre los días 21 al 24 de junio del 2022, en la ciudad de Villa María (Córdoba - Argentina).

## 6. Solicitud de designación del Director del Instituto de Ingeniería.

El Ing. Serralunga recuerda que el Instituto de Ingeniería ha funcionado últimamente bajo la dirección interina del Dr. Néstor Ortega, quien falleció en febrero de año 2021. Desde entonces, prácticamente no se han producido actividades formales en su marco, más que una reunión del Consejo de dicho Instituto realizada con el objetivo de relanzar su funcionamiento.

El Dr. Felix explica que todos los cargos fueron cubiertas de manera provisoria, según las cláusulas transitorias del reglamento y que actualmente –por diversos motivos-, todas las designaciones se encuentran vencidas. Quienes integraron el Consejo Directivo realizan

entonces una propuesta para reiniciar las actividades, apelando nuevamente a las condiciones transitorias incluidas en el reglamento aprobado por el Consejo Superior Universitario.

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado sobre el particular, en el que se *“recomienda dar lugar a la solicitud de poner en marcha el mecanismo que conduzca a la designación del primer Director del II-UNS por parte del DI conforme a lo que es establecido en el artículo 34 del Capítulo VIII - Disposiciones Transitorias del Reglamento Interno del Instituto de Ingeniería”*.

Se da lectura al acta de la reunión extraordinaria celebrada el 11 de mayo ppdo. por el grupo de profesores que integró el Consejo Directivo, quienes proponen aplicar dicho mecanismo.

El Agrimensor Lorenzo expresa que la reglamentación aprobada por el Consejo Superior en su momento fue propuesta por el propio Departamento. También las cláusulas transitorias, que permitirían poner nuevamente en funcionamiento al Instituto, lo que –sin duda- es un deseo de todos los integrantes del Departamento.

Por Secretaría se procede a la lectura del dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento en el que se *“recomienda que el Consejo Departamental de Ingeniería dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 a 36 de la Resolución CSU 731/19 a fin de regularizar dicha situación”*.

Sometidos a votación, los dictámenes resulta aprobados de manera unánime.

### *Dictámenes de Jurados y Comisiones Evaluadoras*

---

#### **7. Llamado a Inscripción de Antecedentes: un cargo de Ayudante “A” con dedicación simple – Asignatura: Topografía II (5472) – Dictamen de Jurado – (Expediente 1035/2022 – Minuta 3/2022).**

El Director informa que el 26 de mayo de este año, el jurado -integrado por los Agrimensores Pablo Esteban Napal, Alejandro Cargnel y Ana María de Aduriz-, se constituyó para entender en este llamado a inscripción. Se da lectura al dictamen elevado por el jurado a la consideración del Consejo Departamental.

En el mismo, el Jurado señala que ha evaluado los antecedentes aportados por los dos postulantes que se hicieron presentes, procediendo posteriormente a evaluar la prueba de oposición realizada sobre el tema sorteado. Concluye el jurado que ambos postulantes poseen méritos y antecedentes suficientes para cubrir el cargo motivo del llamado y, en consecuencia, establece el siguiente orden de mérito:

- 1) Ing. Agrim. Rocío BAST
- 2) Ing. Agrim. Stefania WAIMANN

Y propone, a su vez, la designación de la Ing. Agrim. BAST.

La Comisión de Enseñanza analizó oportunamente el expediente y recomienda -en su dictamen- proseguir con las actuaciones tendientes a la cobertura del cargo. Se somete el dictamen a votación y resulta aprobado unánimemente. Se resuelve en consecuencia:

➤ **Designar a la Ing. Agrim. Rocío BAST (DNI 31.143.578 - Legajo UNS 15.025)**, en el cargo de Ayudante "A" interino con dedicación simple (*Id de Ingeniería 53048, Id de Personal 37021453*) en el Área 07 - Geodesia y Topografía, con destino a la cátedra Topografía II (5472) de este Departamento, por el término de un año a partir de la efectiva posesión del cargo, o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso, lo primero que suceda.

Se deja constancia, por otra parte, que la Comisión de Enseñanza ha indicado en su dictamen que el llamado se realizó en una sola asignatura, lo cual deberá ser tenido en cuenta al momento de realizar el llamado para la cobertura ordinaria del cargo.

**8. Llamado a Concurso Público: un cargo de Ayudante "A" con dedicación simple – asignaturas: Tecnología de los Materiales (5461) y Materiales para uso en Ingeniería (5354) - Dictamen de Jurado – (Expediente 1101/2022 – Minuta 63/2022).**

Secretaría informa que a los seis días del mes de junio de 2022, se reunió el jurado integrado por el Dr. Ing. Walter TUCKART, el Ing. Guillermo CABO y la Dra. Ing. Carla PRIANO, designados para entender en el llamado a concurso.

Se da lectura al dictamen elevado por el jurado a la consideración del Consejo Departamental en el cual, analizados todos los antecedentes y en función de las respectivas clases públicas de los dos postulantes que se hicieron presentes, el tribunal entiende que ambos reúnen las condiciones para cubrir el cargo objeto del concurso. Pero dado que la postulante Rocío Peralta Ring posee antecedentes docentes en las asignaturas de la presente convocatoria, con experiencia en la utilización de equipos de laboratorio y es miembro de un PGI y becaria doctoral en temas afines a la tecnología del hormigón, se establece por unanimidad el siguiente orden de méritos:

- 1) Ing. Rocío PERALTA RING
- 2) Ing. Bruno Ezequiel LATTANZI

Y propone, a su vez, la designación de la Ing. Peralta Ring.

La Comisión de Enseñanza, luego del análisis del expediente, ha sugerido por su parte al cuerpo la prosecución de las actuaciones destinadas a la cobertura ordinaria del cargo.

Se somete el dictamen a votación y resulta aprobado unánimemente. Se resuelve en consecuencia:

➤ **Designar a la Ing. Rocío PERALTA RING (DNI 38.550.159 - Legajo UNS 15.609)**, en el cargo de Ayudante "A" con dedicación simple (*Id de Ingeniería 53075, Id de Personal 37021456*) en el Área 12 - Ingeniería de Materiales, con destino las cátedras Tecnología de los Materiales (5461) y Materiales para uso en Ingeniería (5354) de este Departamento, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él se deriven, a partir de la efectiva posesión del cargo.-

**9. Llamado a Concurso Público: un cargo de Asistente con dedicación simple – asignaturas: Puertos y Vías Navegables (5410) y Planificación y Gestión Ambiental Portuaria (5360) – Dictamen de Jurado – (Expediente 1423/2022 – Minuta 100/2022).**

El Director informa que el 16 de junio de 2022, se reunió el jurado integrado por la Ms. Ing. Daniela Karina ESCUDERO, la Dra. Ing. Sandra Noemí FERNÁNDEZ y el Ing. Pablo Javier ANTONELLI, designados para entender en el llamado a concurso.

Se da lectura al dictamen elevado por el jurado a la consideración del Consejo Departamental. En el mismo se expone que, analizados todos los antecedentes y considerando que el postulante -Ms. Ing. Pablo Ernesto PASCUALETTI-, ha desempeñado satisfactoriamente el cargo de Asistente interino en la Asignatura objeto del presente Concurso, el Jurado ha evaluado como **no necesaria** la realización de la clase pública. Asimismo, el jurado informa que durante la entrevista realizada, el postulante manifestó interés en la implementación de la enseñanza por competencias y mostró amplios conocimientos profesionales de los contenidos temáticos de las materias. En virtud de lo expuesto, el jurado ha considerado que el postulante **reúne** las condiciones para cubrir el cargo objeto del concurso, recomendando su designación.

Se somete el dictamen a votación y resulta aprobado unánimemente. Se resuelve en consecuencia:

➤ **Designar al Ms. Pablo Ernesto PASCUALETTI (DNI 16813507 - Legajo UNS 10647),** en el cargo de Asistente con dedicación simple (*Id de Ingeniería 43007 - ID Cargo: 37024001*) en el Área 01 - Hidráulica, con destino las cátedras Puertos y Vías Navegables(5410) y Planificación y Gestión Ambiental Portuaria (5360) de este Departamento, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él se deriven, a partir de la efectiva posesión del cargo.-

### ***Llamados a Concursos y propuestas de Jurados***

---

*Las siguientes Propuestas de Jurados para entender en los distintos llamados y convocatorias, que cuentan con dictámenes favorables de la Comisión de Enseñanza, se someten a votación sin tratamiento particular por parte de los integrantes del Consejo Departamental, quienes fueron notificados con antelación a la sesión del detalle correspondiente, y –consultados al respecto-, no manifestaron en el plenario su intención de apartar alguno de los temas para su tratamiento en particular:*

**10. Solicitud Cobertura mediante Llamado a Inscripción de Antecedentes: un cargo de Ayudante A con dedicación simple – Asignaturas: Organización Industrial IA (5389) y Costos Industriales (5087) – Propuesta de Jurados – (Minuta 337/2022).**

Se aprueba unánimemente, en atención al dictamen de la Comisión de Enseñanza sobre el particular, realizar el llamado a inscripción para la cobertura interina del cargo que se detalla a continuación, y designar a los docentes listados como integrantes del jurado para entender en el mismo:

#### **ÁREA 08 ORGANIZACIÓN**

(N° Minuta de entrada 337/2022)

➤ UN (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple. -

Asignaturas: Organización Industrial IA (5389)  
Costos Industriales (5087)  
Cargo 53088 ( utilizado para contrato de Leo, Gastón Jesús hasta el 31/07/22)

**JURADO TITULAR:**

Ing. Ernesto Alejandro CASTAGNET  
Ing. Daniel CARBONE  
Mg. Marianela DE BATISTA

**JURADO SUPLENTE:**

Ing. Franco RIVAS  
Mgtr. Nancy Beatriz LOPEZ  
Dr. Mariano FRUTOS

**11. Solicitud de Cobertura mediante Llamado a Concurso Público: un cargo de Asistente con dedicación exclusiva – Asignaturas: Tecnología Metalúrgica (5458) y Materiales Metálicos (5355) – Propuesta de Jurados – (Minuta 339/2022).**

Se aprueba por unanimidad, en atención al dictamen de la Comisión de Enseñanza sobre el particular, realizar el concurso público para la cobertura ordinaria del cargo que se detalla a continuación, y designar a los docentes listados como integrantes del jurado para entender en el mismo:

**ÁREA 02 TECNOLOGÍA MECÁNICA**

(N° Minuta de entrada 339/2022)

➤ **UN (1) cargo de Asistente con dedicación exclusiva.** -

Asignaturas: Tecnología Metalúrgica (5458)  
Materiales Metálicos (5355)

Cargo 41023 (ocupado por interinamente por Matías Sosa Lissarrague)

**JURADO TITULAR:**

Mg. Jorge W. INSAUSTI  
Ing. Luis Guillermo BERGE  
Ing. Daniel Oscar ZIEGLER

**JURADO SUPLENTE:**

Dr. Ing. Cesar Armando LANZ  
Dr. Adrián Matías URRESTARAZU  
Ing. Pablo Raúl VERNIERE

**12. Solicitud de licencia Artículo 5-f del Reglamento de Licencias Docentes - Dr. Diego Rossit.**

Secretaría informa sobre nota presentada por el Dr. Ing. Diego Rossit solicitando **licencia** a su cargo de Asistente de Docencia con dedicación exclusiva en el Departamento de Ingeniería a fin de realizar una estadía de investigación en el Department of Mechanical Engineering de la University of Texas en Austin, Estados Unidos de América. Durante la estadía, desarrollará temas de interés conjuntos vinculados a modelado y resolución de problemas combinatorios estocásticos de gestión de residuos sólidos urbanos con el Profesor Jonathan F. Bard. Dichas actividades tendrían lugar **entre el 5 de septiembre del 2022 y el 6 de diciembre del 2022**. Esta estadía de investigación se otorga en el marco de la Beca de investigación Fulbright-CONICET para investigadores y es financiada por la Fundación Fulbright de Estados Unidos de América y el Consejo Nacional de Ciencia y Técnica de Argentina (CONICET).

En su dictamen del 15/06/2022 sobre el particular, la Comisión de Enseñanza recomienda otorgar la licencia solicitada.

El Ing. Vernière y la Dra. González expresan que, en estos casos, debería existir el compromiso explícito de la cátedra y el área de que no se resentirá el servicio educativo a brindar a los estudiantes, durante el período de vigencia de la licencia.

Sometido a votación y con la abstención del Consejero e interesado Rossit, el dictamen resulta aprobado. Se resuelve, por lo tanto:

➤ **Otorgar** licencia con goce de haberes por Estudios Avanzados e Investigación, al **Dr. Rossit, Diego Gabriel (Leg. N° 13368)**, en el cargo de Asistente de Docencia, dedicación Exclusiva, del Área 8 – Organización, con motivo de la realización de una estancia de investigación en la University of Texas en Austin, Estados Unidos de América, del 5 de septiembre al 6 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 5°, inciso F), del Régimen de licencias para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional del Sur (Resol. CSU 82/2014).

### **13. Solicitud de Cambio de Director de Tesis de Posgrado -Magíster-PROMAT- Ing. PUCCINELLI, Mauro Eduardo.**

Secretaría informa sobre la solicitud realizada por el Ing. Puccinelli y da lectura al dictamen de Comisión de Investigación y Posgrado. En el mismo se indica que el Dr. Ing. Cesar Armando Lanz reúne los requisitos exigidos por el reglamento de Estudios de Posgrado de la UNS para ser director de tesis de posgrado, y que el mismo cuenta con antecedentes tanto en dirección de tesis de posgrado como académicos en la temática en que se marca el plan de tesis titulado “Influencia de la microestructura sobre las propiedades mecánicas en dos aleaciones” y por lo que sugiere avalar la solicitud.

El dictamen se somete a votación, resultando aprobado unánimemente. Se resuelve:

➤ **AVALAR** que el **Dr. Ing. César Armando LANZ** sea quien dirija en lo sucesivo la tesis del alumno de posgrado, **Ing. Mauro Eduardo PUCCINELLI, D.N.I. N° 26.456.077**.

Asimismo, se aprueba remitir la documentación a la Comisión Asesora del PROMAT, a fin de continuar con el trámite pertinente.

### **14. Constitución Primer Consejo Asesor del Centro Movilidad Sustentable de la UNS – Propuesta presentada por Mgtr. Ing. MAÍZ, Santiago**

El Ing. Serralunga da lectura a la nota presentada por el Mgtr. Ing. Santiago Maíz en la que se solicita la designación de miembros para la constitución del primer Consejo Asesor del Centro de Competencias en Movilidad Sustentable (CCMS, creado por Res. AU-13/20), de acuerdo al artículo 18° de la Res. CSU-625/2020, que establece la cláusula transitoria para su integración. Asimismo, en la nota se expresa que los Dres. Adrián Urrestarazu y Daniel Rossit han manifestado oportunamente su voluntad de incorporarse al CCMS.

La Dra. Domínguez expresa su desagrado por la manera en que se han realizado estos trámites hasta el momento, manifestando que –personalmente-, ha desarrollado trabajos en la temática desde hace largo tiempo. Señala que nunca fue informada sobre la constitución del Centro, ni de la formación de una comisión inicial.

El Ing. Serralunga indica que la designación del Mgtr. Maiz en la comisión organizadora del Centro se realizó a propuesta del Ing. Juan Carlos Schefer, quien lo precedió en la función.

Secretaría informa que la Comisión de Investigación y Posgrado, en su dictamen del 15/06/2022, propone avalar la solicitud para que el Dr. Adrián Urrestarazu y Dr. Daniel Rossit formen parte del Consejo Asesor del CCMS como consejero titular y suplente, respectivamente.

Se somete a votación y, con la abstención del Dr. Rossit, el dictamen resulta aprobado. Se resuelve entonces:

➤ **DESIGNAR** al Dr. **Adrián Matías Urrestarazu** (D.N.I. N° 32.253.284 – Legajo UNS 11547) y Dr. **Daniel Alejandro Rossit** (D.N.I. N° 33.799.302 – Legajo UNS 13278) como miembros titular y suplente del Departamento de Ingeniería, en la *Comisión Asesora del Centro de Competencias en Movilidad Sustentable (CCMS)*.

*Se aprueba por unanimidad realizar un cambio en el orden del día, adelantando el tratamiento del punto 16.*

## 16. Varios.

Se aprueba el tratamiento “sobre tablas” del siguiente tema:

### a) Incremento de los fondos destinados a viajes extracurriculares de estudiantes del DI

El Director informa que dada la Resolución CSU 296/2022 -que dio por aprobado el presupuesto de la UNS para el año 2022-, se propone adicionar la suma de pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos (**\$ 68.400**), al monto aprobado oportunamente. Recuerda que el Consejo Departamental de Ingeniería aprobó en su sesión del 18/04/2022 fijar en la suma de **pesos trescientos catorce mil (\$ 314.000)**, el monto de dinero para la realización de viajes extracurriculares de alumnos para el ciclo lectivo 2022.

De aprobarse la propuesta, el monto total alcanzará la suma de **pesos trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos (\$ 382.400)** y se aplicará el mismo criterio de distribución por carreras que estableció la resolución CDI-128/2022.

Sometido a votación el nuevo monto total a destinar a ese fin, resulta aprobado unánimemente por lo que se resuelve:

➤ Incrementar en la suma de **pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos (\$ 68.400.-)**, el monto de dinero que el Departamento de Ingeniería compromete para la realización de viajes extracurriculares de alumnos para el ciclo lectivo 2022, quedando consecuentemente, un monto total de pesos trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos. (**\$382.400**) a esos efectos.

Aplicando el criterio de distribución aprobado oportunamente, los montos resultantes por carrera son:

Agrimensura: **\$ 40.334**; Ingeniería Civil: **\$ 104.490**; Ingeniería Industrial: **\$ 164.518**; Ingeniería Mecánica: **\$ 73.058**.

*A continuación, se reanuda el tratamiento del Orden del Día (punto 15).*

## **15. Solicitud Tribunal de Evaluación para las asignaturas Estructuras I y Estructuras II. Departamento de Geografía y Turismo**

El Ing. Serralunga introduce los antecedentes de este tema haciendo mención a la Resolución DGyT 192/22 del Consejo Departamental del Departamento de Geografía y Turismo recibida (a cuya lectura se procede), y describe brevemente la situación actual de conformación de las cátedras de Estructuras I y Estructuras II.

En su texto resolutivo, la resolución DGyT 192/22 solicita a nuestro Departamento disponer el nombramiento de un tribunal examinador conformado por dos (2) profesores que no sean docentes en las asignaturas “Estructuras I” (5205) y “Estructuras II” (5206) -además del docente responsable de las materias-, para integrar todas las mesas de examen final de las mencionadas asignaturas. Asimismo, se requiere que el tribunal participe en todas las instancias del proceso evaluativo.

Si bien el requerimiento específico del DGyT a nuestro Departamento corresponde a la formación del tribunal, resulta imposible no tener en cuenta los cuestionamientos hacia la actitud del profesor Ballaben que se incorporan como fundamentos en los considerandos de la resolución.

Algunos consejeros ofrecen su respaldo como testigos cercanos del trabajo incansable, predisposición a la atención de consultas y trato inobjetable del docente hacia el enorme número de alumnos que atiende. También se menciona la carencia de competencias de ingreso a la asignatura basada en el carácter de las correlatividades del plan de Arquitectura y en los contenidos insuficientes de objetos de estudio básicos requeridos para el acceso al abordaje de los temas comportamiento estructural.

Asimismo, el Director comparte los temas principales tratados en la última reunión con el profesor Ballaben, realizada a mediados del mes de abril, en donde se acordó introducir algunas modificaciones sobre la metodología de evaluación implementada en los exámenes finales tendientes a permitir una visualización diferente de los resultados alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje por parte de los estudiantes.

A continuación la consejera González da cuenta del dictamen de Comisión de Enseñanza emitido en su sesión del 08/06/2022 aclarando los aspectos sobresalientes del mismo.

Sobre la base al análisis de los antecedentes y estadísticas proporcionado por la Dirección como material para el tratamiento del tema, la Comisión ha advertido más problemas en los cursados que en la aprobación de exámenes finales. Considerando la actuación de un tribunal como una herramienta valiosa en casos puntuales, donde históricamente han colaborado en la resolución de conflictos y han aportado justicia en situaciones específicas de exámenes, todos los presentes entienden que otorgar a dos profesores la ardua tarea de participar de todas las instancias de los exámenes de los estudiantes involucrados excede las tareas inherentes a cualquier cargo. Sin una designación específica y una remuneración por las tareas sería una labor desproporcionada y con pocas posibilidades de éxito en la convocatoria.

A lo largo de los años, se han ido acumulando cursantes, especialmente en Estructuras I, lo que –a criterio de la Comisión-, atenta contra el éxito de cualquier propuesta pedagógica. Sugiere, por lo tanto, dividir los cursos en tantas comisiones como sea necesario para una adecuada atención docente. Deberían gestionarse ante el Departamento cabecera de la carrera Arquitectura y/o al Consejo Superior la provisión de los cargos requeridos para la eventual nueva comisión.

Luego de un intercambio de opiniones de los consejeros presentes se acuerda solicitar al Departamento de Geografía y Turismo, mediante nota, que aporte a los integrantes del CDI la documentación antecedente que, por su pertinencia, haya servido de fundamento fehaciente para los términos incluidos en los vistos y considerandos de la resolución DGyT 192/2022. Esta documentación, a su vez, resultará un insumo fundamental para la resolución de lo solicitado por parte del Consejo.

El Ing. Serralunga propone además una nueva convocatoria para una reunión extraordinaria el día lunes 04/07/22 para el tratamiento especial de este tema, en caso de recibir la respuesta del Departamento de Geografía y Turismo.

No habiendo más temas por tratar y siendo la hora veinte con treinta minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.